



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 24/2024

MCN N° 03/2024 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID N° 439609

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, con RUC N° 80009755-6, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna, con Cédula de Identidad Civil N° 827.458, y la Secretaria General, Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero, con Cédula de Identidad Civil N° 5.517.401, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**RESTAURANT MANÁ**", de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC N° 2342574-1, domiciliada en la Calle Fernando de la Mora e/ Avda. Fulgencio Yegros y Calle 14 de Mayo, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, la Sra. Isabel Petrona Gómez Cabrera, con Cédula de Identidad Civil N° 2.342.574, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Provisión de Servicios Gastronómicos" (Ref. MCN N° 03/2024), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO DEL CONTRATO. -

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a: **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**. -

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales, que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus Adendas o Modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La Oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO P/ CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439609. -----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Provisión de Servicios Gastronómicos"**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 3.872/2024, de fecha 30 de Octubre de 2.024**. -----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. -

PLANILLA DE ITEMS ADJUDICADA A LA FIRMA: "RESTAURANT MANÁ", de Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC N° 2342574-1								
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Bocadoitos Salados (por 100 unid.)	Unidad	Evento	1	Restaurant Maná	Paraguay	120.000	120.000
2	Provisión de Bocadoitos Dulces	Kilogramos	Evento	1	Restaurant Maná	Paraguay	90.000	90.000
3	Provisión de Bebida Gaseosa de 500 ml.	Unidad	Botella	1	Restaurant Maná	Paraguay	6.500	6.500
4	Provisión de Jugo Natural	Litros	Evento	1	Restaurant Maná	Paraguay	25.000	25.000



Isabel P. Gómez Cabrera
Propietaria
Restaurante y Panadería Maná





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 24/2024

MCN N° 03/2024 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID N° 439609

5	Provisión de Agua Mineral Sin Gas, de 500ml.	Unidad	Botella	1	Restaurant Maná	Paraguay	4.500	4.500
6	Provisión de Agua Mineral Con Gas, de 500ml.	Unidad	Botella	1	Restaurant Maná	Paraguay	4.500	4.500
7	Provisión de Café Negro	Litros	Evento	1	Restaurant Maná	Paraguay	30.000	30.000
8	Provisión de Leche	Litros	Evento	1	Restaurant Maná	Paraguay	20.000	20.000
9	Provisión de Chipitas de almidón, paquete 1kg.	Kilogramos	Paquete	1	Restaurant Maná	Paraguay	35.000	35.000
Total Gs. (Guaraníes Treientos treinta y cinco mil, quinientos)								335.500

El **MONTO MINIMO** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones)**, y el **MONTO MÁXIMO** asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será: desde la firma del Contrato, **hasta el 31 de Diciembre del 2024**.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Alcida González**.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



Isabel P. B.
Isabel P. Gómez Cabrera
Propietaria
Restaurante y Panadería Maná





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 24/2024

MCN N° 03/2024 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - ID N° 439609

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día **14 del mes de Noviembre, y año 2024.**-----



Andra Violeta Martínez Guerrero

ANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
SECRETARIA GENERAL



Nelson Cano Ozuna

NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal

Isabel P. Gómez Cabrera
Propietaria
Restaurante y Panadería Maná

Isabel PGB

Sra. ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA
RESTAURANT MANÁ
RUC N° 2342574-1
Contratista